



AVISO URGENTE

FORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS/-A A INTERINIDADES DOCENTES

MAESTRO/-A EN LA ESPECIALIDAD DE "LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS"

Al objeto de cubrir las posibles sustituciones que se originen hasta final de curso en los Centros de titularidad española en Marruecos que imparten las etapas de Educación Infantil y Primaria.

Titulación requerida:

(Según Anexo II de la Orden EFD/116/2025 de 20 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/o/2025/02/05/efd116>) - ver Tabla adjunta.

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que figuran en la convocatoria que puede encontrar en:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:dd2346f2-4d2f-4f0a-9650-105af63e08f7/interinos-marruecos-2025-convocatoria.pdf>

Envío de Currículum Vitae y documentación justificativa, utilizando el modelo publicado en la web (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:149b7bd1-545a-446f-9aac-0fc375a3df10/provisiones-urgentes-solicitud.docx>) en un **único documento PDF**, junto con una copia de la titulación académica que habilita para impartir dicha Especialidad.

La documentación debe enviarse al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es, **antes de las 9 horas (hora española) del 22 DE MAYO DE 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.



ANEXO DE TITULACIONES

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS	<ul style="list-style-type: none">- Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. - Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente. - Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera (RD 1440/1991) en el idioma correspondiente. - Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma:<ul style="list-style-type: none">● Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.● Certificado de nivel Intermedio B2 de las enseñanzas de idiomas para la lengua correspondiente o los certificados equivalentes de acuerdo al anexo III de la Orden EFD/116/2025● Licenciatura en Filología del idioma correspondiente.● Licenciatura/Diplomatura por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.